



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008014-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a criterios utilizados por la Junta de Castilla y León para seleccionar los centros educativos que forman parte de la programación anual de inversiones en obras de reforma, mejora y sustitución, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 372, de 14 de febrero de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007289, PE/007371, PE/007464, PE/007687, PE/007693, PE/007696, PE/007700, PE/007702, PE/007705, PE/007711 a PE/007714, PE/007717, PE/007720, PE/007788 a PE/007790, PE/007817 a PE/007819, PE/007822, PE/007825 a PE/007828, PE/007837 a PE/007841, PE/007844, PE/007845, PE/007866, PE/007883, PE/007884, PE/007888, PE/007889, PE/007893, PE/007895, PE/007917, PE/007923, PE/007995 a PE/008011, PE/008014, PE/008016, PE/008056, PE/008057, PE/008061 a PE/008105, PE/008112, PE/008126, PE/008142, PE/008146, PE/008150, PE/008157 y PE/008161, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de marzo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0908014, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. María Belén Rosado Diago, Procuradora del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a los criterios utilizados por la Junta de Castilla y León para seleccionar los centros educativos que forman parte de la programación anual de inversiones en obras de reforma, mejora y sustitución.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0908014 se manifiesta lo siguiente:

La programación anual de obras de reforma, mejora y sustitución (RMS) se realiza en coordinación con las Direcciones Provinciales de Educación, a partir de las necesidades detectadas por las Áreas Técnicas. Se han establecido de manera consensuada, unos criterios objetivos que sirven para establecer unos niveles de priorización para la realización de las obras de RMS. Según el nivel de prioridad y las disponibilidades presupuestarias se incluyen las actuaciones que conforman la programación anual de RMS.



NIVEL 1:

1. Necesidades de escolarización que impliquen una urgente demanda de alumnos, que no tengan alternativa más sencilla y tengan una duración en el tiempo que la haga más viable.
2. Seguridad física de las personas.
3. Seguridad que no implique riesgo inminente, pero si potencial.
4. Salubridad/confortabilidad que afecte al funcionamiento normal del centro.
5. Condiciones térmicas mínimas.
6. Accesibilidad por motivos imprescindibles.
7. Cumplimiento urgente de normativa.
8. Derivadas del cumplimiento de sentencias.
9. Continuidad de actuaciones iniciadas en anualidades anteriores.

NIVEL 2:

1. Salubridad / Confortabilidad no incluida en el Nivel 1.
2. Accesibilidad general.
3. Necesidades de escolarización no urgente.
4. Redistribución de espacios.

NIVEL 3:

1. Salubridad / Confortabilidad no incluida en Nivel 2.
2. Cumplimiento de normativa.
3. Accesibilidad general.

NIVEL 4:

1. Mejora del rendimiento de las instalaciones.
2. Confort.
3. Reordenación por optimización.
4. Reposición de elementos.
5. Tratamiento no imprescindible de las instalaciones de servicios y aulas.
6. Urbanización.

NIVEL 5:

1. Ornato.
2. No incluidas en los niveles anteriores.

Valladolid, 6 de marzo de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.